

RESOLUCIÓN No. 021^{da} DE 15 FEB. 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO ENTRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2017”

La Gerente de la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numeral 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 005 de Diciembre 16 de 2016 El Consejo Directivo de La Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017 en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.210.000.000)

Que mediante Resolución 224 del 28 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2017 en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.210.000.000).

Que mediante Acuerdo 001 de febrero 01 de 2017, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073).

Que según memorando 007 del 15 de febrero de 2017, el Coordinador Administrativo y Financiero solicita un traslado presupuestal por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para el rubro 2.1.02.03 Impuestos y multas.

Que según certificación del 15 de febrero de 2017, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación certifica que existen recursos disponibles del rubro presupuestal 2.1.01.01.01 SUELDOS para efectuar el traslado por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) al rubro presupuestal 2.1.02.03 IMPUESTOS Y MULTAS.

RESOLUCIÓN No. 02141 DE 05 FEB. 2017

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar la adición al presupuesto de ingresos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2017 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073)**, así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ENTIDAD	VALOR
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	INFICALDAS	\$40.760.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	INFIMANIZALES	\$40.760.000
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	INFICALDAS/INFIMANIZALES	\$171.978.073
TOTAL			\$253.498.073

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar la adición al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2017 en la suma de

RESOLUCIÓN No. 021^{da} DE 15 FEB. 2017

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073), así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales	\$253.498.073
TOTAL		\$253.498.073

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar traslado presupuestal entre los rubros de gastos de funcionamiento 2.1.01.01.01.01 SUELDOS al rubro 2.1.02.03 IMPUESTOS Y MULTAS, así:

CREDITO

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.02.03	Impuestos y Multas	\$15.000.000
TOTAL		\$15.000.000

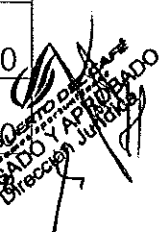
CONTRACREDITO

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.01.01.01.01	Sueldos	\$15.000.000
TOTAL		\$15.000.000

ARTICULO CUARTO: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017, quedará así:

INGRESOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
1	INGRESO	3.463.498.073
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.281.520.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	3.281.520.000
1.1.02.05	APORTES	3.281.520.000
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	3.281.520.000


 AEROPUERTO DEL CAFÉ
 REVISADO Y APROBADO
 Dirección Jurídica



RESOLUCIÓN No. 021^{da} DE 15 FEB. 2017

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.640.760.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.640.760.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	181.978.073
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	181.978.073
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	171.978.073
1.2.02.01.05	REINTEGROS	-
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	171.978.073
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.000
1.2.02.03.01	INTERESES	10.000.000

RESOLUCIÓN No. 021^{da} DE 15 FEB. 2017

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	10.000.000
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	10.000.000

GASTOS

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
2	GASTOS	3.463.498.073
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.857.498.069
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.240.180.005
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	775.200.001
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	709.000.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	685.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	20.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	4.000.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	5.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	40.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.200.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	20.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200.480.001
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	195.480.000
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	5.000.000
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	264.500.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	74.500.001
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	39.500.000



RESOLUCIÓN No. 021^{da} DE 15 FEB. 2017

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	3.500.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.500.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	30.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	30.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	6.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	6.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	35.000.001
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	15.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	20.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	190.000.000
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	140.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	40.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	50.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	50.000.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	22.000.000
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	28.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.98	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	612.318.062
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	10.700.001
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.450.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	1.550.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	700.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.000.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	581.618.059
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	4.000.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	32.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	35.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	10.000.000

RESOLUCIÓN No. 021^{da} DE 15 FEB. 2017¹

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
2.1.02.02.09	SEGUROS	130.000.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	5.000.000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.320.000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	2.299.985
2.1.02.02.19	ASEO	15.000.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	52.000.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	500.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	4.000.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	263.498.073
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	20.000.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	20.000.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.98	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000.002
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.606.000.004
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	850.000.003
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850.000.002
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1
2.3.01.01.02	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DL SECTOR	1
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850.000.000
2.3.01.02	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1

RESOLUCIÓN No. 021^{ma} DE 15 FEB. 2017

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION FINAL
2.3.01.02.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	756.000.000
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	756.000.000
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	756.000.000
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

ARTICULO QUINTO: Ordenar al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del café efectuar los traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento de acuerdo al artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
GERENTE

Proyectó: Cesar Augusto Flórez Osorio
Revisó: Lina María Arias Loaiza

